ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Escobar República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día diecisiete del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en la sede de la Municipalidad de Escobar, sita en las calles Gral. Caballero y Tte. Rubén Leith, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017** con **ID Nº 322734**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Municipalidad de Escobar, **Juan Arnaldo Rolón Gómez, Angélica María Galeano Sánchez** y **Carlos Ismael Escurra**, quienes se reúnen a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC. -

Seguidamente, se inicia la evaluación de la única oferta presentada en el Acto de Apertura de Sobre y es la siguiente:

Documentación de los oferentes:
Acto seguido, se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	**H2F S.A.**	**Consultora San Miguel**
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE
4	Carta de oferta y Planilla de Precios debidamente completada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE
6	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE	CUMPLE

Verificados las ofertas técnicas de los Oferentes y no habiendo irregularidades en las mismas se procede a la comparación de Ofertas económicas, que se detallan a continuación.

Comparación de Ofertas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	Consultora San Miguel	83.797.931
2	H2F S.A.	84.003.450

Teniendo en cuenta el precio referencial del presente llamado que es de Gs. 119.711.335 (guaraníes ciento diecinueve millones setecientos once mil trescientos treinta y cinco) y que el Oferente Consultora San Miguel su Oferta económica asciende a Gs. 83.797.931 (guaraníes ochenta y tres millones setecientos noventa y siete mil novecientos treinta y uno), la misma ha sobre pasado el límite de 30% por debajo del precio referencial, por lo que la convocante a través del Responsable de la UOC, ha remitido una nota de solicitud de aclaratoria tal como lo establece el apartado del PBC "Criterios de Evaluación" Inc d).
Cabe señalar que el Oferente, Consultora San Miguel, ha cumplido con el requerimiento de la convocante señalado en párrafo anterior, en la que sustenta su Oferta que se encuentra por de bajo del 30% del precio de referencia.

Recomendación de adjudicación:

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL RUC 422628 -3** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, en consecuencia se recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta: ***G. 83.797.931 (guaraníes ochenta y tres millones setecientos noventa y siete mil novecientos treinta y uno)*** Se eleva el presente informe al Señor Intendente para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. -
Es nuestro informe.

.....
Comité de Evaluación

.....
Comité de Evaluación

.....
Comité de Evaluación

Carlos Ismael Escurra E.
Municipalidad de Escobar